 Interior	PROCESO	GESTION DE BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN	8
	FORMATO	ANEXO 1. ÁNÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO	PAGINA	1 de 6
			FECHA DE VIGENCIA	6/09/2023

1. INTRODUCCIÓN

La actividad de comprar implica, para quienes adquieren productos o servicios, la responsabilidad de identificar necesidades claras y proveedores adecuados; en relación directa a la función de compra que se encuentra en cabeza del Ministerio y de conformidad con los lineamientos de Colombia Compra Eficiente, es indispensable que la entidad identifique su necesidad, los potenciales proveedores para satisfacer dichas necesidades y como los anteriores se mueven en el mercado del producto a adquirir.

De conformidad con el artículo 2.2.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, se presenta este estudio de sector para desarrollar los lineamientos legales, comerciales, financieros, organizacionales, técnicos y de análisis de riesgos. Con el propósito de generar buenas prácticas que propendan por la promoción de la competencia en materia de contratación pública.

2. OBJETO CONTRACTUAL

Prestación de servicios profesionales a la Dirección Jurídica, en la representación judicial, extrajudicial, defensa jurídica, sustanciación, seguimiento y actuaciones que se requieran en los procesos en que sea parte el Ministerio del Interior, especialmente los de la Dirección de Derechos Humanos

3. ASPECTOS GENERALES

El Ministerio del Interior debe analizar los aspectos generales que orientan la movilidad y el desarrollo del mercado de servicios que son esenciales en el proceso de contratación, y en relación directa con el objeto contractual. De ello que identifica los siguientes aspectos:

a. Marco Económico


La actividad económica está dividida en sectores económicos. El sector servicios, o también llamado terciario; este sector incluye todas aquellas actividades que no generan mercancía en sí misma, pero son esenciales para el desarrollo de la economía, dentro de estas actividades hacen parte los servicios profesionales. Con salvedad de las divisiones sectoriales conforme a la actividad económica y no al grupo marco. Actualmente este sector económico se encuentra en aumento, dada la demanda de profesionales, en este sector, pueden incluirse actividades económicas tales como:

- Apoyo a la Gestión
- Prestación de servicios profesionales, en todas sus modalidades
- Soporte Técnico

En el caso del Objeto Contractual descrito, se incluye en el sector terciario, para la prestación de servicios profesionales.

El fundamento técnico económico, para la determinación de los honorarios profesionales que se derivan del desarrollo de la actividad, están determinados conforme a la Resolución N°. 003 de 03 de enero de 2024, a través de la cual se adoptó la Tabla de honorarios del Ministerio del Interior para la vigencia 2024, cuya vigencia fue prorrogada para la presente anualidad conforme a la circular interna con radicado No. 2025-3-004000-000116 Id: 471898 del 7 de enero de 2025

b. Marco Técnico


 Interior	PROCESO	GESTION DE BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN	8
	FORMATO	ANEXO 1. ÁNÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO	PAGINA	2 de 6
			FECHA DE VIGENCIA	06/09/2023

Las condiciones técnicas requeridas para el contratista hacen referencia según la tabla de honorarios a:


PERFIL	PERFIL PROFESIONAL	EXPERIENCIA	EQUIVALENCIA
Profesional Especializado 06	Título profesional y título de postgrado Modalidad Especialización	36 meses de experiencia profesional	Título profesional y 60 meses de experiencia profesional

Obligaciones Especificas

1. Ejercer la representación judicial y extrajudicial del Ministerio del Interior, hasta su culminación, en aquellos procesos que sean de competencia de la Dirección de Derechos Humanos, así como de las demás dependencias misionales del Ministerio del Interior.
2. Registrar en el Sistema Único de Gestión e Información Litigiosa del Estado -eKOGUI las conciliaciones extrajudiciales admitidas por la Procuraduría General de la Nación, los procesos judiciales, las conciliaciones judiciales y los trámites arbitrales a su cargo.
3. Actualizar dentro de los cinco (05) días siguientes a su notificación, las actuaciones y decisiones proferidas dentro de las conciliaciones, procesos judiciales y trámites arbitrales a su cargo en el reporte Anexo No. 1 Reporte de Contingencias del Sistema Integrado de Gestión Institucional SIGI del Ministerio del Interior y en el Sistema Único de Gestión e Información Litigiosa del Estado -eKOGUI.
4. Elaborar informes y estudios de los casos sometidos a consideración del Comité de Conciliación del Ministerio.
5. Diligenciar y actualizar las fichas que se presentarán para estudio en el Comité de Conciliación y Defensa Judicial del Ministerio del Interior, para todos los casos que le sean asignados en etapa prejudicial y en el desarrollo de las audiencias judiciales o arbitrales.
6. Adelantar las acciones de repetición derivadas de las sentencias condenatorias, previa coordinación con el Supervisor del contrato y/o la Dirección Jurídica.
7. Apoyar a la Dirección Jurídica en los trámites procesales correspondientes a las demandas, contestaciones de demanda, sustanciación de los medios de control, en que se encuentre vinculado el Ministerio del Interior, en especial aquellas que se relacionen con la Dirección de Derechos Humanos.
8. Fundamentar su actuación procesal en las normas constitucionales y legales vigentes, incluidos los Convenios y Tratados internacionales ratificados por Colombia y en la jurisprudencia y doctrina aplicable a los asuntos del Ministerio de Interior.
9. Asistir a reuniones, pre-comités, comités, capacitaciones y demás eventos relacionados con el objeto del contrato que le indique el Supervisor del contrato, la Dirección Jurídica y/o la Dirección de Derechos Humanos.

 Interior	PROCESO	GESTION DE BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN	8
	FORMATO	ANEXO 1. ÁNALISIS DEL SECTOR ECONÓMICO	PAGINA	3 de 6
			FECHA DE VIGENCIA	06/09/2023

10. Apoyar en la actualización del normograma del Ministerio del Interior y las actividades que deriven de esta.
11. Apoyar cuando se requiera, en la proyección de respuestas oportunas a las PQRS, comunicaciones interinstitucionales, comunicaciones internas y requerimientos de entes de control de competencia de la Dirección de Derechos Humanos.
12. Participar y apoyar en la estructuración, elaboración y/o diligenciamiento de las matrices, para la realización de reportes e informes.
13. Crear una carpeta con el expediente electrónico en el SharePoint de la Dirección Jurídica por cada una de las conciliaciones, procesos judiciales y trámites arbitrales a su cargo según su naturaleza.
14. Actualizar en el SharePoint de la Dirección Jurídica la carpeta del expediente electrónico de cada una de las conciliaciones, procesos judiciales y trámites arbitrales a su cargo, con las actuaciones y decisiones proferidas por las autoridades judiciales, dentro de los cinco (05) días siguientes a su notificación.
15. Calificar el riesgo en cada uno de los procesos judiciales y trámites arbitrales a su cargo y registrar el valor de provisión contable de los procesos judiciales o tramites arbitrales a su cargo con una periodicidad no superior a seis (6) meses, así como cada vez que se profiera una sentencia judicial o laudo arbitral en el proceso, de conformidad con la metodología que establezca para tal fin la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado.
16. Registrar a diario en la base de datos compartida en el SharePoint de la Dirección Jurídica la “Programación de Audiencias” las audiencias programadas en las conciliaciones, procesos judiciales y trámites arbitrales a su cargo, así mismo, registrar un resumen de lo acontecido en el desarrollo la audiencia.
17. Reportar al Grupo de Gestión de lo Contencioso Administrativo de la Dirección Jurídica del Ministerio del Interior, las providencias que den fin a los procesos judiciales a su cargo junto con la solicitud de constancia de ejecutoria, dentro de los cinco (05) días siguientes a su notificación.
18. Tramitar dentro de los tres (03) días siguientes a su notificación, las solicitudes de pruebas y requerimientos proferidas dentro de los procesos judiciales a su cargo y las que por reparto le sean asignadas de procesos en los que el Ministerio del Interior no sea parte procesal, remitiendo copia del trámite realizado.
19. Participar en las capacitaciones que brinda la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado y el Ministerio de Interior, reportando la evidencia de cada evento a la Coordinación del Grupo de Gestión de lo Contencioso.

 Interior	PROCESO	GESTION DE BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN	8
	FORMATO	ANEXO 1. ÁNALISIS DEL SECTOR ECONÓMICO	PAGINA	4 de 6
			FECHA DE VIGENCIA	06/09/2023

c. Marco Regulatorio o legal: El contrato que se requiere suscribir es de los nominados como contratos de Prestación Servicios profesionales, enmarcados entre otros, dentro de los siguientes aspectos legales:

El numeral 3 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, define el Contrato de Prestación de Servicios Profesionales así: “Son contratos de prestación de servicios los que celebren las entidades estatales para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad. Estos contratos sólo podrán celebrarse con personas naturales cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimientos especializados.”

En el mismo sentido, el Consejo de Estado ha señalado que “(...) su carácter es temporal; el contratista goza de autonomía e independencia para la ejecución de las prestaciones y puede celebrarse tanto con personas jurídicas como naturales, en este último caso, siempre y cuando las actividades contratadas no pueden cumplirse con personal de planta o cuando las labores requeridas exigen conocimientos especializados de los que no disponen los servidores de la entidad.” (Cursiva fuera de texto). De lo anterior se resalta que para que haya lugar a la contratación de personas naturales por la modalidad de prestación de servicios, se requiere bien sea que la entidad no cuente con el personal suficiente en la planta de la entidad, o que el mismo, no cuente con los conocimientos especializados para desempeñar las obligaciones.

Ahora bien, respecto de la modalidad de selección bajo la cual las entidades estatales pueden contratar la prestación de servicios profesionales, la procedente es la contratación directa, así:

Literal H, Numeral 4 del Artículo 2 de la Ley 1150 de 2007: “(...) 4. Contratación directa. La modalidad de selección de contratación directa solamente procederá en los siguientes casos: (...) h) Para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que sólo puedan encomendarse a determinadas personas naturales”.

El Artículo 2.2.1.2.1.4.9. del Decreto 1082 de 2015 dispone: “Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales. Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.

Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la entidad; así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales (...)

4. ESTUDIO DE OFERTA

4.1. Vendedor



Interior

PROCESO	GESTION DE BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN	8
FORMATO	ANEXO 1. ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO	PAGINA	5 de 6
		FECHA DE VIGENCIA	06/09/2023

Perfil requerido		Perfil verificado			
Estudios	Título Profesional y Título Postgrado Modalidad Especialización	Abogado Especialista en Derecho Administrativo			
Experiencia	36 meses de experiencia profesional	Empresa	Fecha Inicio	Fecha Terminación	Tiempo
		SOCIEDAD DUSAN & ASOCIADOS S.A.S.	21/12/2014	29/05/2025	08 meses y 7 días
				TOTAL	125 meses y 8 días

4.2 Dinámica de producción, distribución y entrega

No aplica

5. ANALISIS FINANCIERO

5.1. Verificación de requisitos financieros

No aplica

5.2. Capacidad organizacional

No aplica

6. ESTUDIO DE DEMANDA

6.1. Adquisiciones anteriores del objeto por parte de la institución.

No aplica

6.1.1 Modalidad de selección del contratista.

Contratación directa

6.1.2 Objeto del contrato


Prestación de servicios profesionales a la Dirección Jurídica, en la representación judicial, extrajudicial, defensa jurídica, sustanciación, seguimiento y actuaciones que se requieran en los procesos en que sea parte el Ministerio del Interior, especialmente los de la Dirección de Derechos Humanos.

6.1.3 Cantidad del bien, obra o servicio.

No aplica

6.1.4 Autorizaciones, permisos y licencias para su ejecución y cuando el contrato incluye diseño y construcción, los documentos técnicos para el desarrollo del proyecto.

No aplica

 Interior	PROCESO	GESTION DE BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN	8
	FORMATO	ANEXO 1. ÁNÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO	PAGINA	6 de 6
			FECHA DE VIGENCIA	06/09/2023

6.1.5 Valor de los contratos y forma de pago.

No aplica

6.1.6 Número de contratos suscritos para el efecto y vigencia de estos.

No aplica

6.1.7 Presupuesto para el cargo al cual han sido ejecutados los contratos (inversión o funcionamiento) si habido lugar a vigencias futuras.

No aplica

6.1.8 Oferentes que han participado en los procesos de selección y contratistas.

No aplica

6.1.9 Comportamiento de los contratistas e imposición de sanciones.

No aplica

6.1.10 Condiciones de pago establecidas en los contratos.

No aplica

6.1.11 Cronogramas.

No aplica

6.1.12 Tiempos y lugares de entrega acordados.

No aplica

Cordialmente,



LETTY LEAL MALDONADO

Directora Jurídica

Dirección Jurídica

Ministerio del Interior

Elaboró: Camila Andrea López – Abogada contratista